

# Abono de 5/4 de paga en abril gracias al Convenio



## Un buen Convenio Colectivo

El año 2015 entró en vigor el XXIII Convenio Colectivo, donde **CCOO, como sindicato mayoritario en la Mesa de negociación, pudimos incorporar un nuevo sistema de participación en beneficios** más transparente y que, a diferencia del anterior sistema, ha posibilitado que podamos cobrar más cuartos de paga por beneficios obtenidos por el Banco en los ejercicios (2016 y 2018).

Según los balances contables, la variación interanual 2018-2017 ha sido del 106,2%, lo que traduce en el devengo de 6/4 de paga y **el abono de 5/4 en la nómina de abril** para todas aquellas personas que ya tienen consolidado 1/4 de paga del Convenio anterior.



## ¿Compensable y absorbible?

**CCOO, sindicato mayoritario en Banco Sabadell, hemos exigido al Banco que abone la totalidad del importe a toda la plantilla**, sin compensarlo ni absorberlo con conceptos que nada tienen que ver con su naturaleza, (B50, complementos de las fusiones, etc.). Recordemos que existe un proceso judicial abierto por el pago de la Participación en Beneficios del año 2016 (abonado en abril 2017) por este mismo motivo.

La Participación en Beneficios recogida en Convenio **es una herramienta destinada a reconocer el esfuerzo de las plantillas** por nuestra contribución en los buenos resultados del Banco. Obviarlo por parte de la empresa es un menosprecio evidente.

## Objetivo nuevo Convenio: Mejorar el sistema

**CCOO**, gracias a los buenos resultados electorales en el sector financiero, **somos el sindicato mayoritario en la negociación del nuevo Convenio.**

**CCOO seguiremos apostando por incorporar mejoras** en este punto, para que los Bancos no puedan usar argucias con el objetivo de no hacer partícipes a la plantilla de los objetivos obtenidos.



**Afílate a CCOO**

**#marcamosladiferencia**

Si tienes dudas, puedes enviar tus consultas a [ccoogbs@bancsabadell.com](mailto:ccoogbs@bancsabadell.com)